

**SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**  
**COORDINACIÓN SURESTE**  
**PLAN DE TRABAJO**

**I. TÍTULO DEL PLAN**

*Estrategias para garantizar la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Región Sureste periodo 2017-2018*

**II. INTRODUCCIÓN**

La reforma en la Carta Magna en materia de derechos humanos de 2011, trajo además de un catálogo de derechos humanos, el reconocimiento y de cada uno de ellos por parte del Estado mexicano, y para las autoridades las obligaciones promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.<sup>1</sup>

El párrafo segundo, del artículo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que las normas relativas a los derechos humanos sean interpretadas conforme a la Constitución y tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Esta protección que más favorece a las personas es conocida como el principio *pro personae*, el cual sirve como criterio de interpretación de tipo hermenéutica, que informa todo el derecho de los derechos humanos, en virtud del cual se debe acudir a la norma más amplia, o a la interpretación más extensiva, cuando se trata de reconocer derechos protegidos.

---

<sup>1</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1, tercer párrafo; reformada el 10 de junio de 2011.

Con motivo de la reforma al artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, surgieron diversas disposiciones en materia de transparencia acceso a la información pública y protección de datos personales, las cuales se han publicado e implementado en los años 2016 y 2017, por lo que se espera su consolidación en el periodo 2017-2019, basándose en la experiencia de los años anteriores.

Los principales retos que propone este nuevo paradigma de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, a través del Sistema Nacional de Transparencia consistieron principalmente en redoblar esfuerzos en materia de armonización legislativa, implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia, la verificación de cada una de las obligaciones de transparencia de todos los sujetos obligados que integran nuestra nación, todo acompañado de capacitaciones y resoluciones de los recursos de revisión.

En este contexto, es necesario afianzar los compromisos adquiridos con la finalidad de contribuir a la democracia y la participación ciudadana, para garantizar la transparencia y rendición de cuentas, con vigilancia social de ejercicio del gasto público, sumando esfuerzos convergentes desde las realidades cotidianas de la población, lo cual coadyuva a mejorar la calidad de vida de los mismos habitantes.

### **III. MARCO TEÓRICO**

De acuerdo con el Índice de Presupuesto Abierto (OBI), México cuenta con una calificación de 52 puntos sobre 100, lo que indica que el gobierno provee al público sólo alguna información sobre las actividades presupuestarias y financieras del gobierno en el transcurso del año fiscal. Esto hace que sea un desafío que los ciudadanos exija que el gobierno rinda cuentas sobre el dinero público.<sup>2</sup>

La finalidad de contar con recursos públicos es para que el Estado se encuentre en condiciones de brindar servicios de salud, vivienda, educación, caminos y

---

<sup>2</sup> Open Budget Intex, véase en: [http://2006-2012.funcionpublica.gob.mx/images/doctos/transparencia/focalizada/indices/encuesta\\_de\\_presupuesto\\_abierto/presupuesto\\_abierto\\_mexico\\_2010.pdf](http://2006-2012.funcionpublica.gob.mx/images/doctos/transparencia/focalizada/indices/encuesta_de_presupuesto_abierto/presupuesto_abierto_mexico_2010.pdf)

carreteras, desarrollo del campo, seguridad pública, entre otros, por lo que es importante orientar el gasto y administrar fondos públicos, en un ambiente disciplinado, responsable, pero que también sea participativo y democrático.

La transparencia obliga a los entes públicos a rendir cuentas, y es un instrumento para el control democrático de la gestión pública, pues los habitantes de un estado pueden buscar información, recibir datos o documentos, difundir los mismos y vigilar la actuación de las entidades públicas. Las organizaciones que usan recursos públicos se ven obligadas a una práctica sustentada en los valores de honestidad, probidad, ética, y transparencia, cumplimiento de compromisos, eficiencia, eficacia y efectividad, y coherencia con su misión<sup>3</sup>, así como también a gestionar correctamente toda información archivística de interés público que genere o tenga en su posesión. Así, la transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar. El gobierno democrático debe rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones y debe transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos.

En su conjunto, la transparencia y la rendición de cuentas son un elemento sustancial del Estado constitucional de derecho, son una forma de democratización del sistema jurídico<sup>4</sup>. La rendición de cuentas es un elemento clave en el enfoque basado en los derechos humanos, que destaca la relación que existe entre las funciones del Estado y los correspondientes derechos de los individuos. Ayuda a identificar quién tiene la responsabilidad de actuar para garantizar que se cumplan los derechos. Para que la rendición de cuentas pueda funcionar, también debe haber transparencia, dado que, ante la ausencia de información confiable y oportuna, no existe una base para exigir respuestas o para hacer cumplir las sanciones.<sup>5</sup>

Tomando como base las experiencias del periodo anterior que tuvo como fin la implementación de los de los objetivos del Sistema Nacional de Transparencia en la Región Sureste, se plantea en este Plan de Trabajo los siguientes ejes rectores para garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en la región:

---

<sup>3</sup> SOL ARRIAZA Ricardo, *El Desafío de la Participación Ciudadana en el Estado Democrático de Derecho*. Avances y retos de la participación ciudadana en la gestión de políticas públicas, en espacios institucionales de los estados centroamericanos, San José, Costa Rica 2012, 31.

<sup>4</sup> NIETO CASTILLO Santiago, *Rendición de cuentas y transparencia como elementos para la persistencia democrática*, III, México 2005, 399.

<sup>5</sup> *Promover la Rendición de Cuentas Social: De la Teoría a la Práctica* nota temática, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PUND), agosto 2010, 9 -10.

1. Promover la participación ciudadana a través de la difusión de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.
2. Fomentar la cultura de la transparencia al interior de los Sujeto Obligados como medio preventivo de la corrupción.
3. Impulsar la formación y el estudio jurídico regional en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y la gestión documental.
4. Incrementar la participación ciudadana en la región a través del desarrollo de tecnologías de la información que faciliten el acceso a la información pública.
5. Promover la inclusión de grupos vulnerables en el ejercicio de sus derechos constitucionales en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

#### **IV. MARCO JURÍDICO**

El Plan de Trabajo para el periodo 2017-2018 se encuentra fundado en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, preceptos legales que tienen por objeto regular la integración, organización y función del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como establecer las bases de coordinación entre sus integrantes; 4, 5, 12, 15, 20, 23, 27, 44, 46, 47, 48, 49 y 50 de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Este trabajo ha establecido sus criterios, objetivos, estrategias y líneas de acción en concordancia con el marco legal vigente, con una visión proactiva de las atribuciones que el derecho otorga a las Coordinaciones de las Comisiones y las Regiones, y con una perspectiva realística de los contextos propios de la Región Sureste.

#### **V. PLANEACIÓN**

### **a. Misión**

Generar cohesión en la Región Sureste para garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, formar Sujetos Obligados comprometidos con la máxima divulgación de la gestión pública y formar una población que ejerza su derecho a la información pública y protección de sus datos personales.

### **b. Visión**

Garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en la Región Sureste.

### **c. Objetivo**

Impulsar la implementación y consecución de los objetivos planteados por el SNT en la región Sureste para garantizar los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

### **d. Estrategias**

1. Informar y fomentar el conocimiento jurídico de la población en la Región Sureste sobre el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales para Impulsar el ejercicio de estos.
2. Impulsar la rendición de cuentas en los entes públicos de la Región con ayuda del Sistema Nacional Anticorrupción para prevenir la corrupción y aumentar de categoría en los indicadores que miden la corrupción y el buen gobierno.
3. Promover un órgano colegiado de estudio jurídico regional para coadyuvar en el desarrollo y actualización del marco jurídico de cada estado en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y gestión de archivos.
4. Implementar un programa de formación técnica de los sujetos obligados de la región para mejorar la confianza de la población en sus autoridades.
5. Impulsar la implementación de tecnología accesible para facilitar el ejercicio de los derechos previstos en el artículo 6° Constitucional, entre niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores en la Región Sureste.

6. Establecer medios de trabajo en coordinación con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y con el Sistema Nacional de Transparencia para favorecer la efectividad de la protección de los datos personales en la Región.
7. Realizar convenios de colaboración con las instituciones correspondientes para coadyuvar en la inclusión de los grupos vulnerables.
8. Promover el correcto tratamiento de la documentación generada y/o en posesión de los sujetos obligados de la Región Sureste.

#### **e. Líneas de Acción**

- 1.1 Realizar un estudio diagnóstico y estadístico a nivel Sureste sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales con la participación de la población.
- 1.2 Realizar una campaña en redes sociales para informar a la población de la región.
- 1.3 Implementar un ciclo de conferencias sobre desarrollo económico regional con base en la transparencia y la rendición de cuentas.
- 2.1 Establecer un programa de estrategias regionales para impulsar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas en los entes públicos.
- 2.2 Coadyuvar de manera transversal con los objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción para inhibir prácticas antidemocráticas de los entes públicos.
- 3.1 Establecer una agenda de trabajo con representantes de los órganos garantes para promover de manera colegiada el estudio jurídico con avances significativos en la materia.
- 3.2 Diseñar e implementar mecanismos de participación ciudadana en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y gestión documental en la Región.
- 3.3 Propiciar la homologación de los criterios orientadores en el ejercicio de las atribuciones de los órganos garantes de la Región Sureste para beneficio todas las personas, especialmente de aquellas que ejercen del derecho humano de acceso a la información pública.

- 4.1 Crear la plataforma de formación a distancia para sujetos obligados de la región para promover la profesionalización de los titulares de las unidades de transparencia de los entes públicos.
- 4.2 Fomentar un diplomado sobre el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia en coordinación con el INAI, con valor curricular, para hacer más eficiente y atractiva la especialización de las unidades de transparencia de los sujetos obligados.
- 5.1 Promover el diseño de aplicaciones de celulares inteligentes para promover el interés y participación de la población adolescente y juvenil de la Región.
- 5.2 Gestionar la difusión en medios de comunicación a nivel regional con temas en la materia para promover la participación de los adultos mayores.
- 6.1 Colaborar en la protección de datos personales de los particulares según los Programas de INAI para inhibir la comisión de delitos relacionados con el robo de identidad e información privada en la Región.
- 7.1 Establecer convenios regionales con diferentes instituciones para favorecer la inclusión de los grupos vulnerables en el ejercicio de sus derechos constitucionales.
- 7.2 Establecer convenios con el CDI para incluir a los grupos de lengua madre indígena que viven en la Región Sureste en el ejercicio de sus derechos constitucionales en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
- 8.1 Promover talleres para garantizar la correcta gestión documental de los sujetos obligados en la Región Sureste.

#### **f. Metas**

- Realizar 1 estudio regional en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y gestión documental.
- Capacitar a la población de la región con la información referente a transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de acuerdo a los planes estimados por cada organismo garante.

- Colocar a los estados de la región entre los 10 primeros lugares del país en los índices nacionales que miden la transparencia.
- Establecer el 90 por ciento de los mecanismos programados para la participación ciudadana de la región.
- Ejecutar el 85 por ciento de los proyectos programados en innovación tecnológica regional para favorecer el ejercicio de los derechos constitucionales.
- Disminuir en un 20 por ciento la incidencia de asuntos revocados derivados de los recursos de revisión que substancian los órganos garantes de la Región Sureste.
- Conseguir la participación del 15 por ciento de la población regional mayor a 8 años y menor a 25 en las acciones dirigidas a este sector de la población.